



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO RAS. 2023-00054-00

Actualización liquidación costas en favor de la parte demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$8.000.000
TOTAL COSTAS	\$8.000.000

Son: OCHO MILLONES DE PESOS (**\$8.000.000**) M/CTE.

Buenaventura, Valle, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 2 0 2

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco BBVA Colombia
Demandado: Victoria Celorio Sinisterra
Radicación: 76-109-31-03-003-**2023-00054-00**

De la liquidación de costas realizada por el secretario del Despacho dentro del proceso ejecutivo, promovido por **BANCO BBVA COLOMBIA** contra **VICTORIA CELORIO SINISTERRA**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb0150b7db60e038a2c9a4c409c483311e7466a0d9edff6f42dd7b45c7a6e57**

Documento generado en 13/03/2024 09:51:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>